



# Nueva injusticia: alumnos de 11 regiones podrán acudir a la EBAU con suspensos

Los de Castilla y León, en cambio, deben tener todas aprobadas para presentarse a la prueba de acceso a la universidad ■ La Junta responsabiliza al Gobierno por su indefinición

M.D. | SALAMANCA

Nueva injusticia para los alumnos de 2º de Bachillerato de Salamanca y Castilla y León. Además de enfrentarse a exámenes más difíciles que los de otras comunidades —aunque este año con los nuevos modelos de pruebas por la pandemia puede haber más igualdad—, ahora también están en desventaja respecto a las condiciones para acceder a la prueba de acceso a la universidad. Mientras que la Junta decidió mantener el criterio de que debían tener todas las materias aprobadas para poder presentarse, otras once regiones del país han decidido permitir que haya estudiantes que acudan a la EBAU con suspensos, una excepción permitida ante la particular situación que ha creado el coronavirus con las clases presenciales suspendidas desde el 15 de marzo.

Castilla y León, junto con Andalucía, Madrid, Cataluña, País Vasco y Murcia, decidió no modificar los requisitos por la “indefinición” que había generado el Ministerio de Educación con sus instrucciones sobre el final de curso. Educación recuerda que la consejera solicitó a la ministra, primero en la reunión que hubo con ella para tratar cómo se acabarían las clases y luego mediante el envío de un escrito, que regulara los cambios en la promoción y titulación “para que no pasara lo que ha sucedido”. El Ministerio decidió finalmente no regular este aspecto mediante una modificación de la ley de educación, cuestión que llevó a la Junta a “cumplir con la ley vigente para proteger esos títulos de Bachillerato, que están regulados por una ley orgánica y con los que se puede acceder a la EBAU y a la función pública. No es una discrepancia política, es un tema jurídico”, subraya.

La falta de concreción del Ministerio ha dado libertad a las comunidades para regular con más libertad, lo que ha supuesto una nueva injusticia para los alumnos. Muchas de las regiones han optado por no exigir tener todas las asignaturas aprobadas para poder presentarse a la prueba de acceso a la universidad. Entre las 11 regiones que han bajado los requisitos se encuentran dos de las que mandan más estudiantes a Salamanca, Extremadura y Canarias, que ya estaban en el foco por realizar exámenes más fáciles que los de Castilla y León, lo que les permitía obtener puntuaciones más altas y contar con más oportunidades de ingresar en grados con una alta demanda.

Extremadura, por ejemplo,



Alumnos durante uno de los exámenes de la EBAU del año pasado realizada en la Universidad. | ARCHIVO

Extremadura y Canarias, dos de las CCAA que más estudiantes envían a Salamanca, sí han bajado los requisitos

en su instrucción sobre el final del curso señala que “la titulación debe ser también la práctica habitual para el alumnado que finaliza una etapa académica conducente a título —como es el caso del Bachillerato—. En este sentido, los equipos docentes aplicarán con la misma flexibilidad los criterios para la obtención de un título (...) pudiendo excepcionar las limitaciones vigentes en cuanto al número de materias pendientes”. Canarias es aún más claro en sus disposiciones, al asegurar que “los criterios para la obtención de la titulación del alumnado que cursa 2.º de Bachillerato podrán ser flexibilizados (...) y no serán tenidas en cuenta limitaciones para obtener la titulación que afecten al número de materias pendientes”.

MARTÍN DÍAZ,

## El trabajo a medio hacer

EL artículo 149 de la Constitución es muy claro al especificar que entre las competencias del Estado está la “regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución (derecho a la educación), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia”. Sin embargo, ante un curso especial por el coronavirus, el Ministerio de Educación prefirió hacer dejación de funciones y no regular cómo sería la titulación en unas condiciones tan particulares. El resultado es que cada comunidad ha hecho lo que le parecía más conveniente o que podía reportarle más votos. Castilla y León optó por la línea dura, como se ha visto, la de cumplir la ley vigente, lo que vuelve a situar en desventaja a sus estudiantes.